



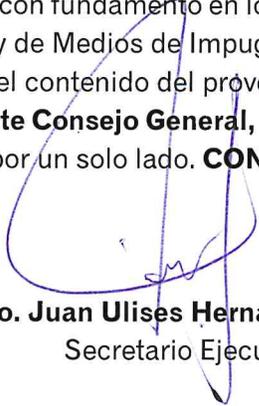
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/019/2014-P.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, PUBLICACIÓN Y REMISIÓN.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el dos de abril de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante **cédula que se fija en los ESTRADOS de este Consejo General, anexando copia del** mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**-----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA


PIP/B/MCRC/BERR



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/019/2014-P.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, PUBLICACIÓN Y REMISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a dos de abril de dos mil veinticinco.¹

VISTO el escrito suscrito por José Fernando Ramos Gutiérrez en su calidad de representante propietario² del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁴, el treinta y uno de marzo, registrado con el folio 0531, mediante el cual presenta informe anual de las actividades realizadas por el partido que representa durante el dos mil veinticuatro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XVIII, 63, fracciones I, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁵ la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual consta de tres fojas con texto por un solo lado, que incluye el acuse de recibido de la Oficialía de Partes del Instituto, documentación que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Presentación de informe.

a) Planteamiento. De las constancias de cuenta, se desprende que el PT a través de su representante, pretende dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, consistente en la presentación dentro del primer trimestre del año un informe general de las actividades realizadas durante el año anterior.

b) Determinación. Se tiene al PT dando cumplimiento a su obligación contenida en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, en razón de lo siguiente.

c) Justificación de la decisión. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34, fracción XVIII, de la Ley Electoral, los partidos políticos están obligados a presentar, dentro del primer trimestre del año, un informe general sobre las actividades realizadas durante el año anterior.

¹ Las fechas que se enuncian corresponden a dos mil veinticinco.

² En adelante representante.

³ En adelante PT.

⁴ En adelante Instituto.

⁵ En adelante Ley Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En ese sentido y en cumplimiento a dicha disposición, el PT presentó su informe en tiempo al presentarlo el treinta y uno de marzo, es decir, dentro del primer trimestre del año.

El informe del PT detalla, mes a mes, las actividades realizadas durante dos mil veinticuatro entre las que se destacan las reuniones del Comité Ejecutivo Estatal de manera periódica, la participación de la comisionada en el Consejo Político Nacional y la gira de trabajo por distintos municipios, el registro y presentación de candidaturas a nivel federal, municipal y local, además del registro del Convenio de Coalición PT-MORENA y su posterior separación.

Asimismo, se suscribieron candidaturas comunes PT-MORENA-PVEM, se inició y desarrolló el proceso de campañas electorales para ayuntamientos y diputaciones locales, se capacitaron representantes de casilla y se brindó acompañamiento en la jornada electoral, además de la participación en foros y la promoción de candidaturas, se llevó a cabo el retiro de propaganda electoral, la toma de protesta de las candidaturas electas, el informe de resultados a la Comisión Ejecutiva Nacional y la campaña de agradecimiento al voto con recorridos por diversas colonias.

En cuanto a la formación política, el PT informa que participó en foros sobre la reforma al Poder Judicial, asistió a la primera y segunda Conferencia Nacional del Sectorial de Mujeres del PT y al Seminario "Los Partidos y una Nueva Sociedad", señala que se impartieron talleres de capacitación como el Taller de la Mujer Emprendedora, el Seminario "La Participación en el Poder Público" y la capacitación "¿Qué es el PT?".

En el marco de la afiliación y el trabajo comunitario, dicho partido señala que se llevaron a cabo campañas de afiliación y reafiliación en el estado de Querétaro, recorridos por colonias y reuniones con simpatizantes, además de una campaña de recolección de ropa y zapatos para personas de la tercera edad; asimismo, refiere que se organizaron talleres dirigidos a simpatizantes, personas afiliadas y público en general. Finalmente, en el ámbito de eventos y celebraciones, se conmemoró el Día de Reyes; y el vigésimo cuarto aniversario del PT.

Por lo anterior, se tiene al PT dando cumplimiento a sus obligaciones legales en tiempo y forma al detallar las diversas actividades ejecutadas durante el año requerido por la Ley Electoral en el informe anual.

TERCERO. Publicación. En atención a las disposiciones en materia de transparencia y al principio de máxima publicidad que rige a este organismo electoral, se ordena la publicación del informe referido en el apartado correspondiente del sitio web de este Instituto, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 74, fracción I, inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción II de la Ley de Transparencia y



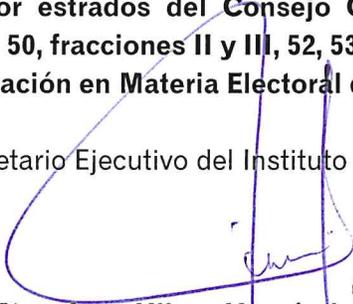
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y 4, primer párrafo de la Ley Electoral.

CUARTO. Remisión. Remítase copia simple de la presente determinación, así como del oficio de referencia y su anexo, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, y en archivo digital a la Dirección de Tecnologías de la Información, ambas del Instituto.

Notifíquese por oficio y por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA


PIPB/MCRC/BERR